

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO,
FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIERO Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO,
FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Í N D I C E

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

- ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS:

2. BALANCES GENERALES

3. ESTADOS DE RESULTADOS

4. ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

5. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

A la Secretaría de la Función Pública

Al Consejo Directivo del

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(Millones de pesos)

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros de **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedad", los estados financieros adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la opinión con salvedad

1. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución refleja en el rubro "Otras cuentas por pagar", la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por \$1,020 y \$471, respectivamente; sin embargo, con fecha 29 de diciembre de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió oficio a los Directores Generales de las Instituciones de Banca de Desarrollo, mediante el cual establece que en virtud de que el Apartado B del artículo 123 Constitucional no establece que los trabajadores tendrán derecho a una PTU, no existe obligación de efectuar pago alguno a los trabajadores de esas entidades financieras por dicho concepto. Adicionalmente, la Institución ha continuado reconociendo contablemente los impuestos diferidos de la PTU de ambos ejercicios.

Asimismo, la Dirección Jurídica Fiduciaria de la Institución, nos ha confirmado la existencia de demanda de amparo indirecto promovida por dos empleadas de la Institución, la cual se encuentra pendiente de resolución, haciendo mención que no se puede aseverar que ésta sea la única demanda presentada, pues en diversos Estados de la República, las labores de los Juzgados Federales han sido intermitentes y en otros se encuentran suspendidas con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, por lo que una vez regularizadas las actividades de la autoridad judicial, es posible se notifiquen inconformidades.

Las situaciones antes mencionadas no se revelan por la Institución en las notas a los estados financieros adjuntos.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedad.

Párrafos de énfasis

Sin que ello tenga un efecto en nuestra opinión con salvedad, llamamos la atención sobre las Notas 2 y 40 a los estados financieros adjuntos, en las que se menciona lo siguiente:

1. Bases de preparación y presentación. Los estados financieros adjuntos, fueron preparados y presentados para que la Institución dé cumplimiento con las disposiciones de información financiera, establecidas en los criterios contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la CNBV; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. (Ver Nota 2)
2. Pandemia de Coronavirus (COVID-19). Con motivo del brote del COVID-19 surgido a finales de diciembre de 2019, la Institución está implementando medidas financieras y operativas para mitigar los posibles efectos negativos y, preservar la flexibilidad financiera y el negocio en marcha. La Institución mantendrá un seguimiento puntual a la operación bancaria con el propósito de identificar los efectos negativos de la Pandemia que pudieran impactar la continuidad de las operaciones como negocio en marcha, esperando mantener los niveles de los resultados operativos durante la emergencia sanitaria. (Ver Nota 40)

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

- Cartera de crédito (neto) – Reconocimiento y medición

Considerando que la actividad sustantiva de la Institución es el otorgamiento de créditos, así como la significatividad de la Cartera de Crédito (neto), la cual representó el 42% del activo total al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, identificamos la existencia de riesgos durante el otorgamiento de dichos créditos, incluyendo la integridad, existencia, autenticidad y valuación, conjuntamente con las correspondientes garantías de dichos créditos, así como el correcto cálculo y determinación de los intereses a favor de la Institución.

Evaluamos los controles establecidos por la Institución, tanto previos como posteriores al otorgamiento de los créditos, los cuales fueron probados en base a pruebas selectivas para asegurarnos del debido cumplimiento normativo a partir de la fecha de la disposición de los recursos, así como del reconocimiento de los intereses devengados a favor, de conformidad al esquema de pagos pactado en las diferentes modalidades de los créditos, comprobando las aseveraciones relativas a los créditos otorgados por la Institución, identificando simultáneamente las garantías que respaldan la recuperación de los mismos, corroborando aspectos de presentación y revelación. Adicionalmente, probamos la correcta aplicación de la metodología de calificación de la cartera de crédito en función del tipo de créditos. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

- Captación tradicional – Reconocimiento y medición

La captación tradicional de la Institución al 31 de diciembre de 2020, representó el 74% del pasivo total, lo que consideramos como un riesgo significativo en los controles referente a la integridad, oportunidad de su reconocimiento y posterior valuación, conjuntamente con la correcta determinación de los intereses devengados a cargo de la Institución, derivados de los depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, evaluar y probar las políticas y controles de reconocimiento de los pasivos derivados de la captación de depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a largo plazo de la Institución. Dichos procedimientos fueron aplicados en base a pruebas selectivas, cuya finalidad fue comprobar la existencia de la obligación y la correcta determinación de los intereses devengados a cargo de la Institución, así como su afectación en los resultados del ejercicio. Adicionalmente, llevamos a cabo pruebas de valuación y presentación de los distintos rubros que integran la captación tradicional al cierre del ejercicio. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

Otra información

La Institución es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe anual, pero no incluye los estados financieros, ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión con salvedad sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los criterios contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la CNBV, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas con el negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Institución, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

